

TRIBUTACIÓN, GASTO PÚBLICO Y COPARTICIPACIÓN FEDERAL: EL IMPACTO TERRITORIAL DE LAS TRANSACCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL EN LA ARGENTINA

Alberto Müller

Sergio De Raco

Asistente: Germán Sturc

Objetivo-propósito:

- Estimar el impacto de las transacciones del gobierno federal a nivel de cada una de las jurisdicciones provinciales
- Proporcionar elementos de juicio para el debate en torno de la distribución territorial de los recursos fiscales

Conceptos básicos:

- Impacto neto: saldo neto entre recursos extraídos a cada provincia y gasto realizado:

$$\text{Impacto neto} = - \text{Impuestos} + \text{Gastos directos} + \text{Transferencias}$$

- Incidencia: relación entre impacto y producto

$$\begin{aligned} \text{Incidencia} &= \text{Impacto neto} / \text{PBG} = \\ &= - \text{Incidencia impuestos} + \text{Incidencia gastos} \end{aligned}$$

Metodología:

Determinación del impacto territorial de los impuestos:

- *Imputar territorialmente el origen efectivo de la carga tributaria, a partir de hipótesis de incidencia*

Determinación del impacto territorial de los gastos:

- *Localizar el gasto en términos territoriales.*

Asignación de impuestos

Se adoptan hipótesis usuales en términos de incidencia de impuestos:

- Impuestos directos: recaen sobre quiénes los erogan
 - *Ganancias, Cargas Sociales, Bienes personales*
- Impuestos indirectos: recaen sobre los consumidores o perceptores de renta primaria
 - *Valor Agregado, Internos, Combustibles, Débitos y Créditos Bancarios, Comercio exterior*

[Detalles](#)

Impacto del gasto

Criterio general:

- Localización del gasto según registros presupuestarios + coparticipación federal
- Se introducen correcciones y ajustes por registros incorrectos o imprecisos (concentración en CABA)
- Se imputan los gastos por funciones básicas del Estado según Ingreso (=PBG)
- Los gastos no localizables (vgr. intereses de la deuda pública) son imputados territorialmente de acuerdo a los gastos localizados (incluyendo coparticipación federal)

Resultados obtenidos

Indicadores:

- Presión tributaria: Recaud/PBG
- Incidencia del gasto: Gasto/PBG
- Incidencia Neta: $(\text{Gasto}-\text{Rec.})/\text{PBG}$

Año: 2008

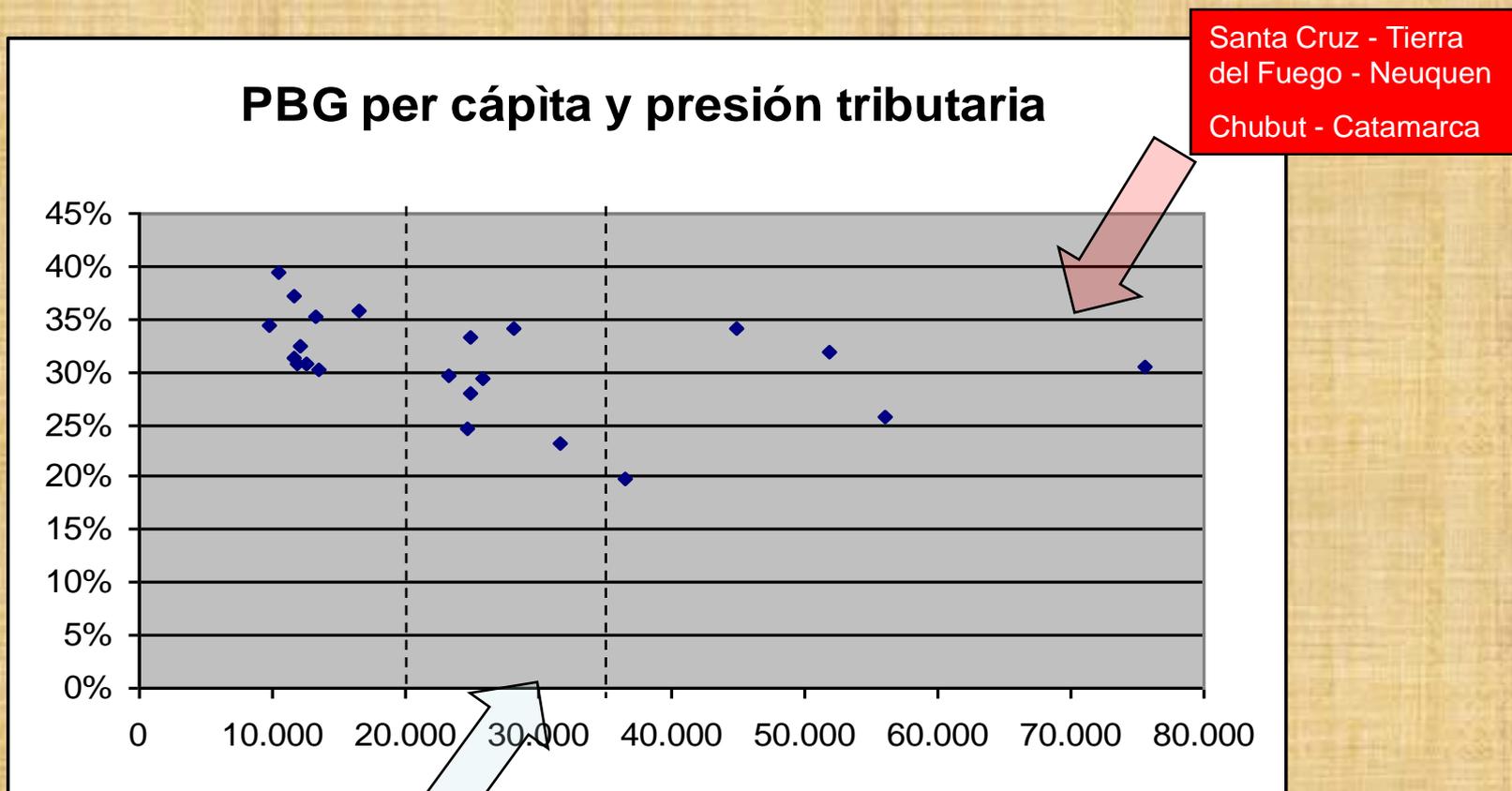
Resultados obtenidos

Gasto a asignar:

(\$ millones)

Gasto primario	183.366	67%
Coparticipación	69.268	25%
Intereses de la deuda	21.670	8%
TOTAL	274.304	100%

Resultados obtenidos: Presión tributaria según PBG pc - 2008

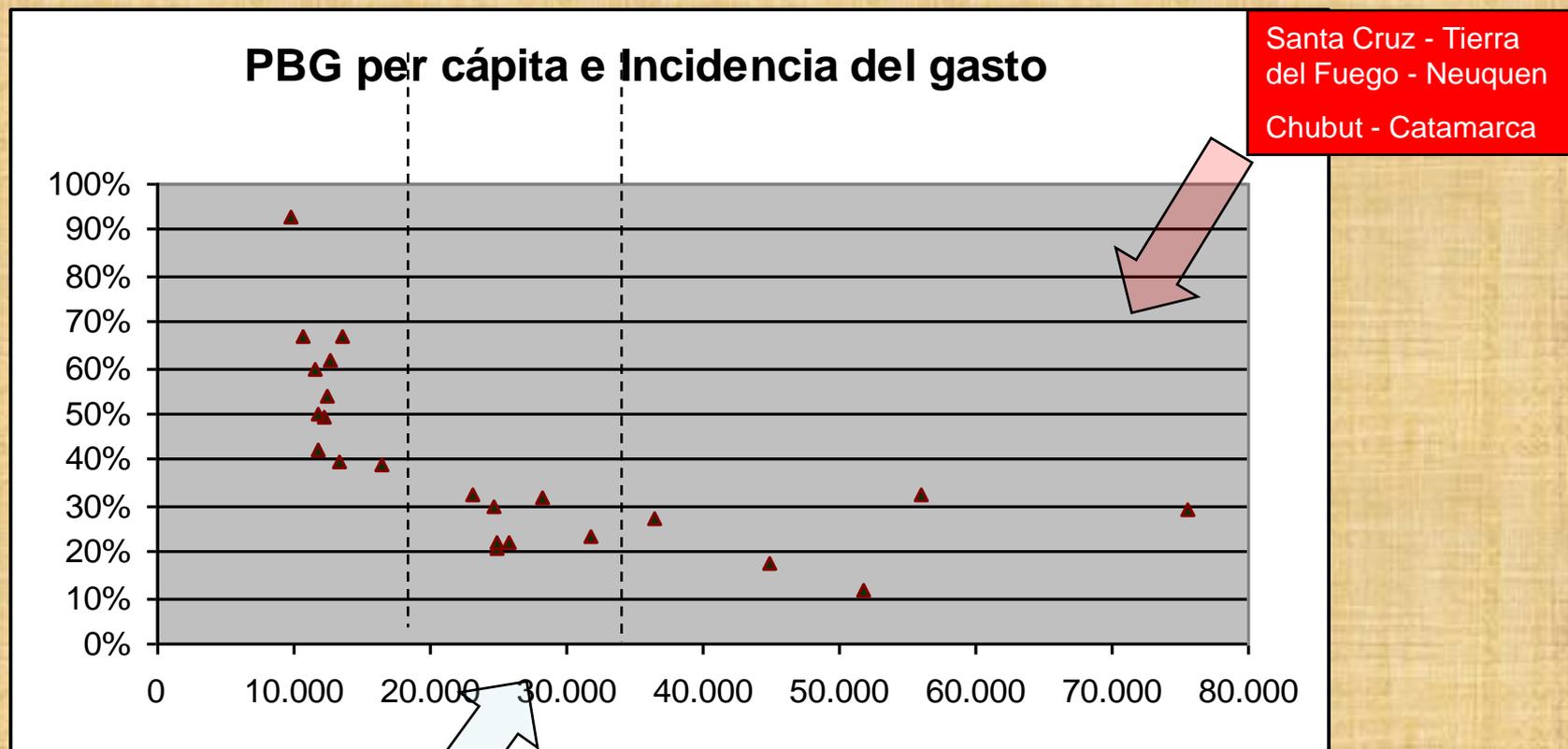


CABA+Bs.As. -
Córdoba - La Pampa -
Mendoza - San Luis -
Santa Fe - Río Negro

CESPA-PLAN FÉNIX-
FUNDACIÓN F. EBERT

[Detalle](#)

Resultados obtenidos: Incidencia del gasto según PBG pc - 2008

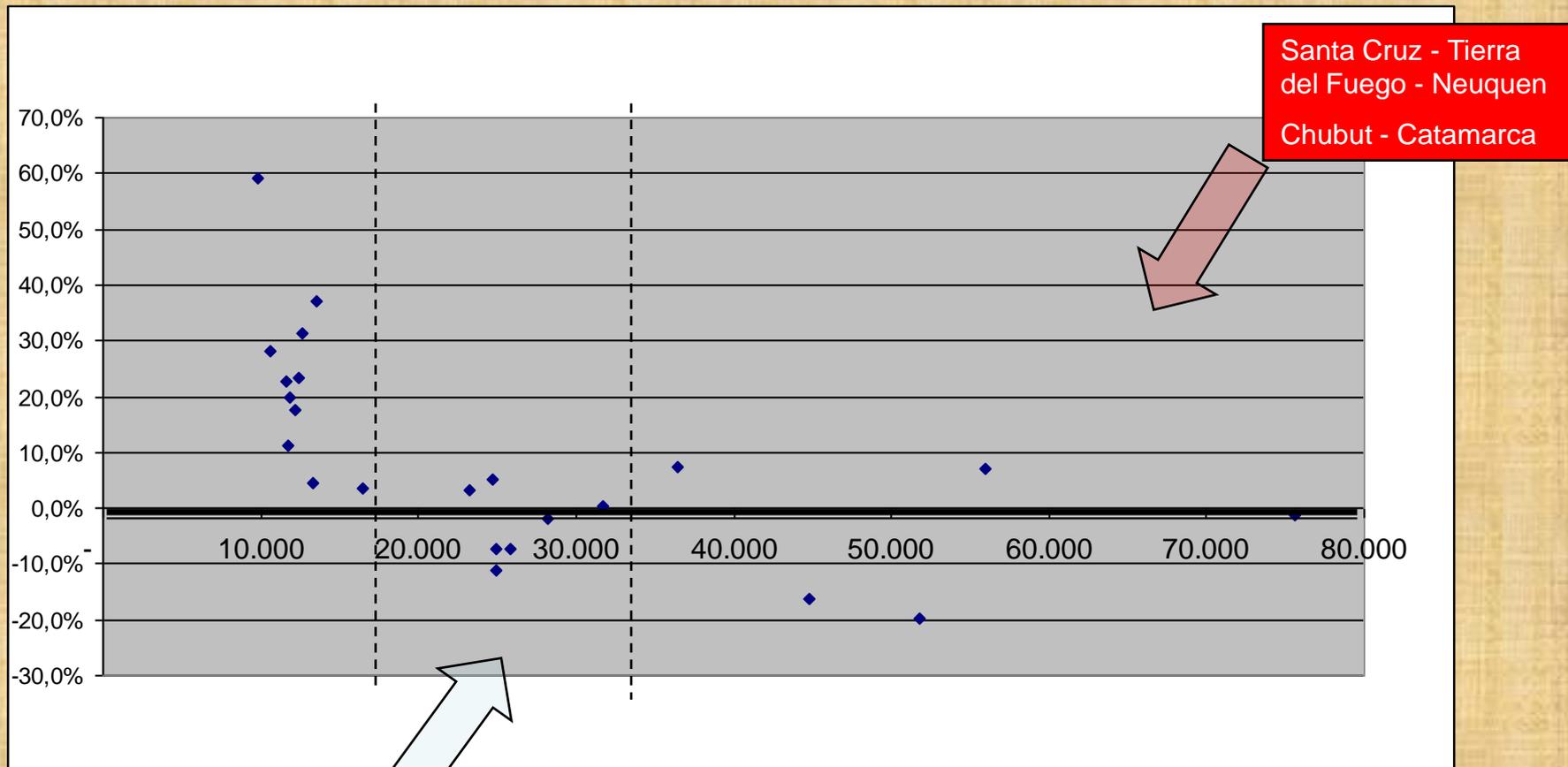


CABA+Bs.As. –
Córdoba - La Pampa –
Mendoza - San Luis –
Santa Fe - Río Negro

CESPA-PLAN FÉNIX-
FUNDACIÓN F. EBERT

[Detalle](#)

Resultados obtenidos: Incidencia neta según PBG pc - 2008



CABA+Bs.As. –
Córdoba - La Pampa –
Mendoza - San Luis –
Santa Fe - Río Negro

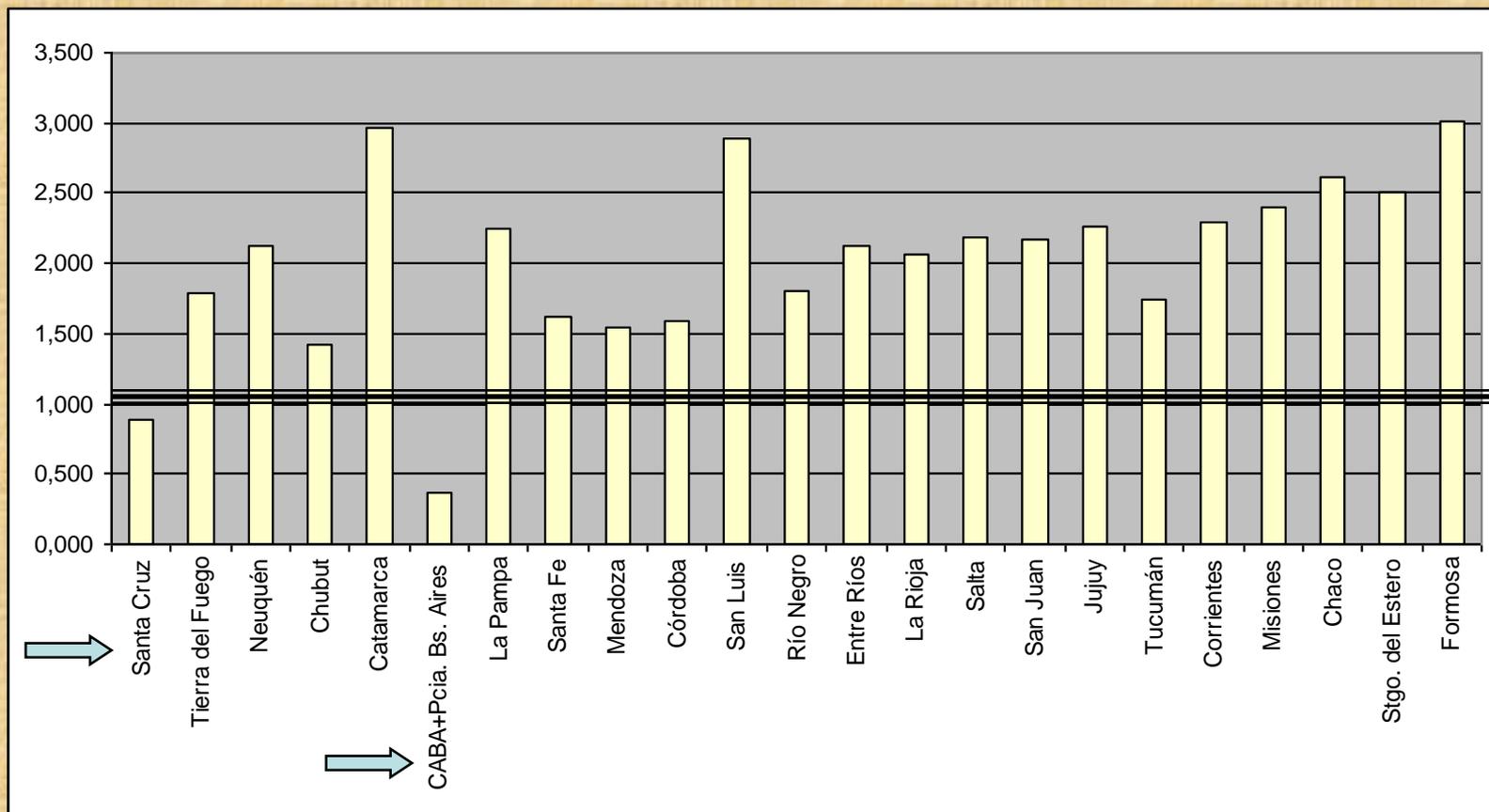
CESPA-PLAN FÉNIX-
FUNDACIÓN F. EBERT

[Detalle](#)

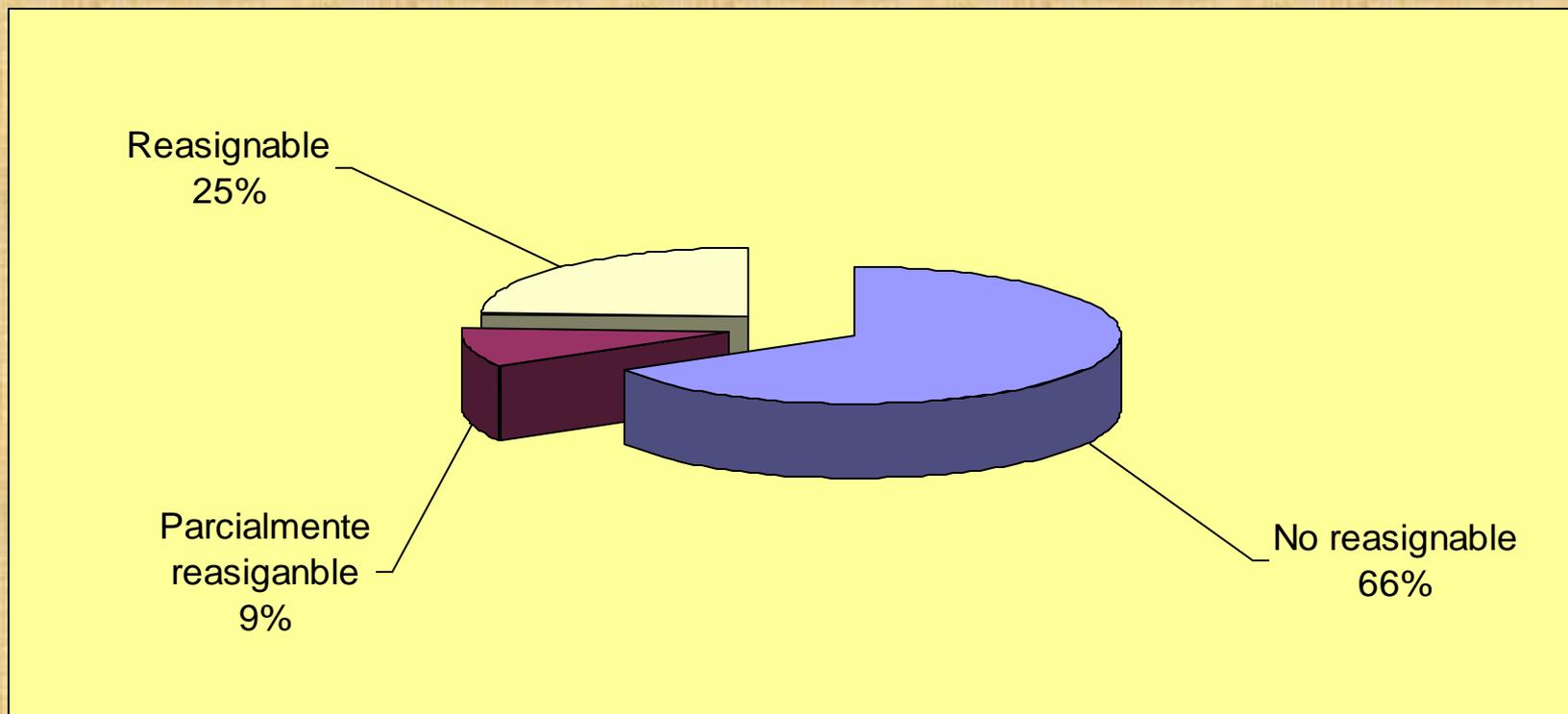
Resultados obtenidos:

Relación entre C. Federal y Gastos restantes – 2008 -

(% sobre total de CF / % sobre total de Otros gastos)



Resultados obtenidos:
Gasto primario + intereses de la deuda
según posibilidad de reasignación geográfica



Conclusiones

- El sistema tributario es regresivo en términos regionales (excepto “provincias mineras”)
- El gasto público compensa en parte, aunque con desequilibrios, la regresividad del sistema tributario
- En términos netos, el conjunto CABA+Pcia. Bs. As. es superavitario (aunque existe alguna sobreestimación).
- No así las provincias pampeanas y Mendoza, y las provincias “mineras” (excepto Catamarca).
- Las provincias menos desarrolladas muestran saldos positivos, aunque muy variables.
- La coparticipación redistribuye claramente a favor de las provincias no CABA+Pcia. Bs. As, con impacto variable
- Sólo el 25% del gasto primario es reasignable territorialmente

Conclusiones: la Coparticipación Federal

- El monto redistribuido equivale al 3% del PIB.
- El saldo final de las transacciones va en el sentido “correcto”, en cuanto incrementa en 18% el PBG de las provincias menos desarrolladas; pero las inequidades horizontales parecen ser muy fuertes
- El gasto primario tiene relativo margen para la reasignación territorial de recursos
- En consecuencia, la Coparticipación y el sistema tributario son herramientas más aptas.
- No habría razones para favorecer en un nuevo esquema al conjunto CABA+Pcia. Bs.As.; pero deben evaluarse ambas jurisdicciones en forma separada.
- ¿En qué grado puede el Estado corregir las disparidades territoriales?